

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**9726** *Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se modifica la de 26 de agosto de 2009, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Agencia.*

Mediante la Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Agencia, se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, mediante la Resolución de 1 de junio de 2010, se ampliaron los ficheros de datos de carácter personal creados por la Agencia.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, exigen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas se haga por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, se procede a la regulación de nuevos ficheros correspondientes a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

En su virtud, previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Real Decreto 709/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, dispongo:

Primero.—Se amplía el contenido del Anexo II «Ficheros de carácter administrativo» de la Resolución de 26 de agosto de 2009, con la creación de cuatro nuevos ficheros cuyos datos aparecen relacionados en el Anexo de la presente resolución.

Segundo.—La aprobación de la presente resolución no supone la supresión de ningún fichero de datos de carácter personal, por lo que no es necesaria la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Tercero.—El titular del órgano responsable de estos ficheros adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados y no automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de mayo de 2011.—La Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Ana M.<sup>a</sup> Troncoso González.

**ANEXO**

## FICHEROS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

**Denominación***Solicitudes Becas Aesan*

Finalidad: Gestión de las becas de la AESAN, desde la recepción de la documentación de los candidatos presentada en papel o electrónicamente, valoración de meritos y selección de los becados.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que presentan la documentación para participar en la selección para obtener una beca de la AESAN.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Obtención directa de las mismas personas.

Cesión de datos y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Secretaría General de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Servicios o Unidades ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Nombre Unidad: Secretaría General de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Dirección completa: C/ Alcalá 56, Madrid 28072.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Sistema de Tratamiento: Mixto.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, nacionalidad.

Datos profesionales: Formación académica, expediente académico, formación postgrado, otros estudios, idiomas, conocimientos de informática, publicaciones, contribuciones a congresos, cursos de formación, trabajos de iniciación a la investigación, experiencia, estancias en el extranjero.

Otros datos: valoración de méritos de los aspirantes y candidatos seleccionados para obtener la beca.

**Denominación***Usuarios Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos*

Finalidad: Guardar datos de los usuarios de la aplicación del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Trabajadores de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y de comunidades autónomas que utilizan dicha aplicación.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Obtención directa de los propios trabajadores.

Cesión de datos y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Servicios o Unidades ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Nombre Unidad: Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Dirección completa: C/ Alcalá 56, Madrid 28072.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Sistema de Tratamiento: Automatizado.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF, dirección electrónica trabajo, comunidad autónoma a la que pertenece, cargo.

### Denominación

#### *Usuarios EURLMB*

Finalidad: Guardar datos de los usuarios de la parte privada de la página web del Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Trabajadores del Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas, trabajadores de laboratorios de la red nacional y europea, trabajadores de laboratorios oficiales nacionales, europeos y extracomunitarios, organismos privados.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Obtención directa de los propios trabajadores.

Cesión de datos y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Dirección Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Servicios o Unidades ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Nombre Unidad: Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas.

Dirección completa: Estación Marítima s/n. Muelle de Trasatlánticos, C.P. 36201 Vigo.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Sistema de Tratamiento: Automatizado.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección electrónica trabajo, organismo.

### Denominación

#### *Base de datos nodoAESAN*

Finalidad: Guardar datos de contacto de personas que trabajan en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición. Estos datos se utilizan para transmitirles información de interés y realizarles consultas.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas pertenecientes a laboratorios, empresas e instituciones que trabajan en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Obtención directa de los propios interesados.

Cesión de datos y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Unidad de Coordinación Científica de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Servicios o Unidades ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Nombre Unidad: Unidad de Coordinación Científica.

Dirección completa: C/ Alcalá 56, Madrid 28014.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Sistema de Tratamiento: Automatizado.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero:

Datos de identificación personal o institucional: Nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono.

Datos profesionales: Actividad que realiza, técnicas analíticas empleadas o indicadores de la actividad profesional realizada.